

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS Y DE RAZÓN DE
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN

EXPEDIENTE: CAODICE-JAL/2022/13

PROMOVENTE: COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN JALISCO

MILITANTES SUJETO A PROCEDIMIENTO: ASENSIÓN GANDARILLA RIVERA,
MARIA DEL CARMEN OROZCO JIMENEZ, JOSE DE JESUS GOMEZ HURTADO,
MIGUEL ÁNGEL GUZMAN JIMENEZ

Guadalajara Jalisco a los 62 días del mes de Septiembre del año dos mil
veintidós.

A sus autos la cédula de emplazamiento y la razón de notificación personal remitidas por el
notificador habilitado por la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal
del Partido Acción Nacional en Jalisco, dentro del expediente al rubro citado, en las que consta que
no fue posible emplazar y correr traslado de manera personal al militante
Asención Gandarilla Rivera, en el domicilio asentado en el RNM; de las copias
certificadas del acuerdo de radicación de fecha 31 Agosto 2022, de la solicitud
de sanción y sus anexos, en cuya razón el notificador asentó:
"Siendo las 19:10 min. me presenté en el domicilio Concepción el Castillo # 500
en San José del Castillo, El Salto, Jalisco a efecto de notificar a Asención Gandarilla
sin embargo no encontré a la persona citada."

". Atento a la razón de cuenta y su contenido, se-----

ACUERDA-----

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, párrafo 4, de la Ley General del
Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de aplicación supletoria a la materia por
disposición del diverso numeral 2 del Reglamento sobre Aplicación de Sanciones, se ordena
emplazar y correr traslado al militante Asención Gandarilla Rivera, del
presente acuerdo, del acuerdo de radicación de fecha 31 Agosto 2022, de la solicitud de sanción y sus
anexos, en los estrados físicos de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del
Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento sobre Aplicación de
Sanciones, notifíquese el presente proveído a los interesados en los propios estrados.

Así lo proveyó, manda y firma el presidente de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina
Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, ante el Secretario Técnico
para debida constancia legal. -----

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CARRANZA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA
DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN

EXPEDIENTE: CAODICE-JAL/2022/13

PROMOVENTE: COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN JALISCO

MILITANTES SUJETO A PROCEDIMIENTO: ASENCIÓN GANDARILLA RIVERA,
MARIA DEL CARMEN OROZCO JIMENEZ, JOSE DE JESUS GOMEZ HURTADO,
MIGUEL ÁNGEL GUZMAN JIMENEZ

Asención Gandarilla Rivera

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento sobre Aplicación de Sanciones y en cumplimiento a lo ordenado en el **AUTO** dictado el día de la fecha en el expediente al rubro citado, el suscrito Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, le **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de esta Comisión, el auto referido así como el acuerdo de radicación de fecha 31 Ago / 2022, la solicitud de sanción y sus anexos, adjuntando copia debidamente cotejada de los referidos documentos. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CARRANZA
SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA
DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Siendo las 21 horas con 00 minutos del día 02 de Septiembre de dos mil veintidós, el suscrito Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, me constituí en la sede de esta Comisión, ubicada en Guadalupe Jalisco, particularmente en el área de sus estrados físicos, localizados en Calle Vidrio No. 1604, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, a efecto de notificar por dicha vía legal al militante Asociación Guadalupe Jalisco, el AUTO dictado el día de la fecha en el expediente número CAODICE-JAL/2022/13, así como el acuerdo de radicación de fecha 31 - Agosto - 2022, con motivo del inicio del Procedimiento de Sanción en su contra, la solicitud de sanción y sus anexos, adjuntando copia debidamente cotejada de los referidos documentos.

Siendo las 21 horas con 08 minutos de la misma fecha, procedo a retirarme del domicilio mencionado, firmando como constancia de los hechos antes descritos.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ CARRANZA
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN AUXILIAR DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA
DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Siendo las 19 horas con 10 minutos del día 02 de Septiembre de dos mil veintidós, el suscrito me constituí en el domicilio ubicado en Cametera al Castillo # 50, Col. San José del Castillo, El Salto Jalisco en busca del militante Asemón González Ruve, a efecto de notificarle personalmente las copias certificadas del acuerdo de radicación de fecha 31 de Agosto de dos mil veintidós, dictado por la Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Colis 15-10, en el expediente CHOCLES-JAL 1204/13 sus anexos, y una vez cerciorado que el mismo correspondía al buscado de acuerdo a los señalamientos viales, placa con el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble, el cual Se encuentra sobre la cametera, se aprecia que es un negocio con venta de pollos rostizados, el cual se encuentra cerrado, es de color negro, sobre la pared se encuentra marcado el número "50"

procedí a llamar hasta por tres ocasiones, sin recibir respuesta de persona alguna. Acto seguido, fijé en el exterior del inmueble, en particular en la cortina negra la cédula de emplazamiento y los documentos a notificar consistentes en las copias certificadas del acuerdo de radicación de fecha 31 Mayo 2022 de la solicitud de sanción y sus anexos, tal como se aprecia en las placas fotográficas que se anexan a la presente.

Siendo las 19 horas con 18 minutos de la misma fecha, procedimos a retirarnos del domicilio mencionado, el suscrito en compañía de quien me asistió como testigo, firmando como constancia de los hechos antes descritos y adjuntando copia de nuestras respectivas identificaciones.

NOTIFICADOR

TESTIGO